

AYUNTAMIENTO DE BERCEO ANUNCIO

2779

Habiéndose permanecido expuesto al público durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, la Ordenanza de Tasas sobre Licencias Urbanísticas y no habiéndose presentado reclamación alguna ante esta Corporación, la misma en sesión celebrada el día 31 de julio de 1984, acuerda aprobar definitivamente la mencionada Ordenanza, quedando como sigue:

- Obras de nueva planta, 1,5% sobre el presupuesto de ejecución material.
- Obras de reforma o reparación 1,5% sobre el presupuesto de ejecución material.

Berceo, a 6 de agosto de 1984
EL ALCALDE

ANUNCIO

2780

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1984, queda expuesto al público en la Secretaría el Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

Cap.	INGRESOS	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos.....	535.000.-
2	Impuestos indirectos.....	165.000.-
3	Tasas y otros ingresos.....	745.000.-
4	Transferencias corrientes.....	980.000.-
5	Ingresos patrimoniales.....	1.815.000.-
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital.....	775.000.-
	TOTAL.....	5.050.000.-
	GASTOS	
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneración personal.....	1.590.000.-
2	Compra de bienes corrientes y servicios.....	2.500.000.-
4	Transferencias corrientes.....	50.000.-
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales.....	910.000.-
	TOTAL.....	5.050.000.-

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por espacio de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo pleno dispondrá para resolverlas de treinta días, si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En ausencia de reclamaciones, el acuerdo aprobatorio quedará elevado a definitivo.

Berceo, a 6 de agosto de 1984
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

2760

La Corporación Municipal ha acordado por mayoría aprobar el pliego de condiciones Económico Administrativas para la Adjudicación de las obras de NUEVA CAPTACION DE AGUAS PARA ABASTECIMIENTO DE CENICERO, mediante contratación directa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de contratación y el 119 de la Ley 41/75 se expone al Público por el plazo de ocho días a efectos de examen y en su caso, presentación de reclamaciones.

Transcurrido este plazo sin reclamaciones, se abrirá otro nuevo que se reduce a diez días hábiles por facultarlo así al art. 19 del Rto. de Contratación durante el cual podrán presentarse las propuestas de licitación.

A este respecto se hace constar:

- 1º.- Objeto: Construcción de nueva captación para abastecimiento de agua de Cenicero.
- 2º.- Tipo de Licitación: 15.552.220.
- 3º.- Duración del contrato: Cuatro meses.
- 4º.- Garantías: la fianza definitiva que habrá de constituir se fija en el 1% del precio de adjudicación.

5º.- Presentación de las propuestas: En las Oficinas Municipales hasta las catorce horas del último día del plazo establecido.

6º.- El modelo de proposición figura en el anexo del pliego de condiciones económico administrativas particulares.

7º.- La apertura de las proposiciones se comunicará a los contratistas seleccionados por este Ayuntamiento, indicándose lugar, día y hora de la apertura, conforme a lo dispuesto en el art. 118 del Rto. de Contratación del Estado, 37 de la Ley de Contratos del Estado y 17 del Rto. de contratación de las Corporaciones Locales.

8º.- Los pliegos de condiciones se hallan, a disposición de los interesados en las oficinas Municipales.

Cenicero, 17 de Agosto de 1984
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA ANUNCIO

2757

El Ayuntamiento en sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 13 de Julio de 1984, acordó prestar su aprobación inicial a la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO correspondiente al ejercicio de 1983.

Dichos documentos, con sus justificantes y antecedentes, se exponen al público durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones como trámite previo a su aprobación definitiva, según se hace constar en la legislación vigente de esta materia; haciendo constar asimismo, que de no presentarse reparos o reclamaciones, dicha liquidación quedará aprobada DEFINITIVAMENTE.

Cervera del Río Alhama a 24 de Julio de 1984
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

2751

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de agosto actual, se convocan pruebas selectivas para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de esta Corporación, con sujeción a las siguientes

BASES

1.- **Objeto de la convocatoria.**- Es objeto de esta convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Lardero, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7) y demás retribuciones o emolumentos conforme a la legislación vigente.

2.- **Condiciones de los aspirantes.**- Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para ejercer funciones públicas.

3.- **Instancias.**- Las instancias solicitando tomar parte en